

INFORMACIÓN SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS NORMADOS

Libreta

El Ministerio del Comercio Interior, informa que está garantizada la distribución de la canasta familiar normada correspondiente al mes de septiembre según los per cápita vigentes. Se mantiene la venta controlada de chicharos, cigarros y productos de aseo.

Se aseguran las entregas de arroz, frijoles, azúcar, sal y aceite, iniciando las ventas de forma parcial en un grupo de municipios. Existe disponibilidad de estos productos en el país, en proceso de distribución para su completamiento.

La leche para los niños, dietas para embarazadas y enfermedades crónicas de la infancia, se asegura; en un grupo de territorios se respalda el consumo con leche fluida, para los niños de 1 a 6 años y dietas médicas. El yogurt con destino a niños de 7 a 13 años para septiembre se garantiza.

Las entregas del café y huevos de agosto tienen un corrimiento parcial y se aseguran en la primera semana de septiembre, realizando a continuación la correspondiente a ese mes.

El pollo correspondiente a julio está disponible y en proceso de conclusión en las 8 provincias con pendientes.

Se realiza la distribución de módulos alimenticios de donativos en 10 provincias, para el completamiento de la tercera entrega (segunda en el actual año).

Está garantizada la venta controlada del jabón de tocador por composición de núcleos, la crema dental bimestral y el jabón de lavar a niños menores de dos años y personas de 65 años y más, similar al programa de agosto.

Se ratifica que desde el balance de la harina está garantizado el pan de la canasta familiar normada para toda la población, lo que no significa que puedan ocurrir corrimientos de los horarios de venta por afectación del fluido eléctrico o transportación de la materia prima.